Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de febrero de 1984.
Visto este expediente N°S-4713/80 - Ref. Nros.

4 y 5 por el cual tramitan las medidas necesarias para lo

grar el traslado de los expedientes correspondientes al /

archivo del Juzgado Federal N° 2 de la ciudad de La Plata

desde el edificio de la calle 53 esquina 11 a las dependen

cias que han sido acondicionadas con ese objeto en el in

mueble de la calle 48 N° 566,

Considerando:

Que por Resolución Nº1882/83 del 5 de diciem bre pasado se dispuso encomendar a la Intendencia del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata, con la supervisión de un empleado del Archivo General, la realización del tras lado previsto.-

Que para dar cumplimiento a lo ordenado resulta necesario que la Intendencia del edificio mencionado gestione del servicio de bomberos de esa ciudad el previo desagote de las dependencias del inmueble, de la calle 53 esquina 11, como así también disponer que el Departamento de Producción, Mantenimiento y Suministros ponga a disposición de la Intendencia citada el medio de transporte necesario para hacer efectivo el traslado ordenado.—

Que se considera conveniente precisar que la tarea encomendada por Resolución Nº 1882/83 se limita al traslado de los, expedientes y que una vez cumplido el mismo los trabajos de ordenamiento del archivo y de selección de causas para su destrucción debe ser cumplida por personal del Juzgado interesado con la intervención del Archivo General.-

Que, advirtiéndose que hasta ahora no se ha procèdido a la designación del empleado del Archivo General prevista en la resolución N°1882/83, corresponde hacer saber a su Director que debe dar cumplimiento a la misma.—
SE RESUELVE:

- l°) Autorizar a la Intendencia del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata para que gestione la colaboración del servicio de bomberos de esa ciudad para lograr el desagote de las dependencias del inmueble de la calle 53 esquina 11.-
- 2°) Hacer saber al Departamento de Producción, /
 Mantenimiento y Suministros que deberá poner a disposición de
 la Intendencia del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata
 el medio de transporte que la misma indique, durante los días que
 resulten necesarios para dar cumplimiento al traslado de expedien
 tes ordenado por resolución N° 1882/83.-
- 3°) Hacer saber a la Dirección del Archivo General del Poder Judicial que debe proceder a la designación prevista en la resolución N° 1882/83, poniéndola en conocimiento de la Intendencia del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata y comunicándola a esta Secretaría.—
- 4°) Registrese, hágase saber y resérvense las actuaciones en Secretaría hasta que se de cumplimiento a lo ordenado.-

b.m

JUAN ESCRIBANO

***SECRETARIO SUPERINTENCENCIA ADMINISTRATIVA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTIGIA DE LA NIGIÓN